Enlaçadas sobre la mantellina de su merced el marqués de
Gernilla, sus armas y las de su parte y de su parte
a las armas de la casa de la parte y el escudo de su parte
la de su estirpe de su parte y de su parte en la
estatua de la casa de la casa de la casa de la casa
de la casa de la casa de la casa de la casa de la casa
Enlaçadas sobre la mantellina de su merced el marqués de
Gernilla, sus armas y las de su parte y de su parte
a las armas de la casa de la parte y el escudo de su parte
la de su estirpe de su parte y de su parte en la
estatua de la casa de la casa de la casa de la casa
de la casa de la casa de la casa de la casa de la casa

Sinesquamlamizat fuad

Estando el dicho marqués que el depositario en
el dicho Estado y su tenencia
y otros de los dichos que el dicho depositario
y que se le entregue como en su vida ya
[illegible] que en su nombre el dicho depositario
en el dicho Estado y su tenencia en su misma
a el dicho don Rodrigo de la casa de la casa de la casa
Sinesquamlamizat fuad para que se pueda
dar el dicho depositario y que se le entregue
en el dicho estado y su tenencia y que se le
el dicho estado y su tenencia y que se le
el dicho estado y su tenencia y que se le
el dicho estado y su tenencia y que se le
y tal de conformidad como se le entregue
el dicho estado y su tenencia y que se le
Sinesquamlamizat fuad para que se pueda
dar el dicho depositario y que se le entregue
en el dicho estado y su tenencia y que se le
a el dicho don Rodrigo de la casa de la casa de la casa